



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: GUARDIOLA NOVIEMBRE

VISTO:

La presentación efectuada por el área de Infraestructura y Seguridad de la Facultad de Lenguas, en la que se solicita abonar el servicio de mantenimiento, correspondiente al mes noviembre del corriente, del ascensor del edificio de la Facultad de Lenguas de Bv. Enrique Barros S/N Ciudad Universitaria, y la decisión de afrontar dichos gastos con Recursos Propios.

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,

Las reglamentaciones vigentes,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Avalar el pago de la factura N° B 0003 00001425 de fecha 1 de diciembre del corriente, a favor de la firma GUARDIOLA & ASOCIADOS S.R.L., en concepto de abono del servicio de mantenimiento del ascensor del edificio de la Facultad de Lenguas sito en Bv. Enrique Barros s/n° de Ciudad Universitaria, correspondiente al mes de noviembre, por un total de **pesos un mil novecientos ochenta y ocho con diez centavos. (\$1.988,10).**

ARTÍCULO 2°.- Comunicar y dar forma.

